

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 681/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 681/2014. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20140010039.

De: Don Danilo Hipólito Pasol.

Contra: Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2014 a instancia de la parte actora don Danilo Hipólito Pasol contra Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 3.12.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Danilo Hipólito Pasol frente a Sausage Meeting Point, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos de 26 de julio de 2014, declaro extinguida la relación laboral a fecha de cese, 26 de julio de 2014, y condenando a Sausage Meeting Point, S.L., al pago a don Danilo Hipólito Pasol de 24.954,86 euros de indemnización.

Igualmente condeno a Sausage Meeting Point, S.L., al pago al actor de 5.402,95 euros de cantidades adeudadas más 10% de mora.

Que debo absolver y absuelvo a Manni's Treff, S.L., de la acción frente a ella ejercitada.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.